ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**SMC-023-SAMA-2024**
OBJETO	SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS COMO APOYO A FAMILIAS VULNERABLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ PARA LA SIEMBRA DE ARROZ, MAÍZ Y PRODUCCIÓN PISCÍCOLA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

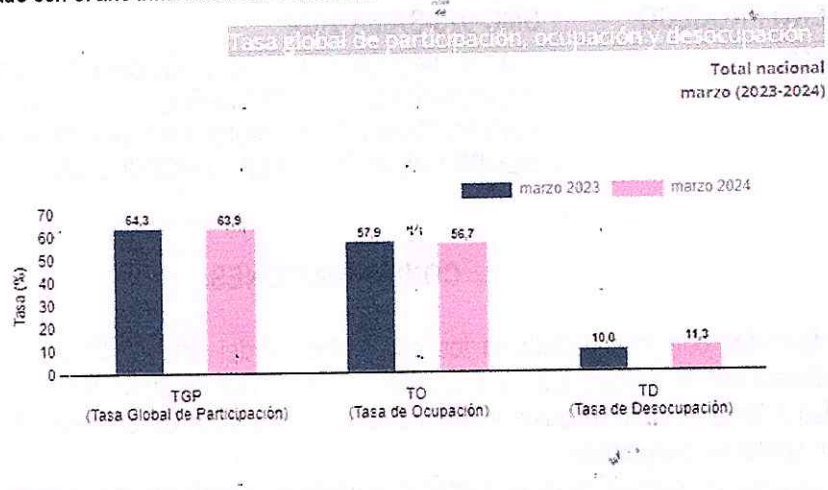
a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Desde el DANE se ha establecido una seria de informaciones las cuales soporta el déficit financiero que actualmente se presenta en virtud del análisis minucioso de los diferentes factores relevantes de la economía, esto es, un incremento de la población en condiciones de desempleo que llegó en el mes de marzo de 2024 hasta un 11,3% lo cual significa en un incremento de 1,2 puntos porcentuales con respecto al mes de marzo de la anualidad 2023 el cual se establecía en 10,0%. Por otra parte, el IPC para el año 2024 se ubicó en 7,16%, registrando una disminución de 5,66 puntos porcentuales comparado con el año inmediatamente anterior.

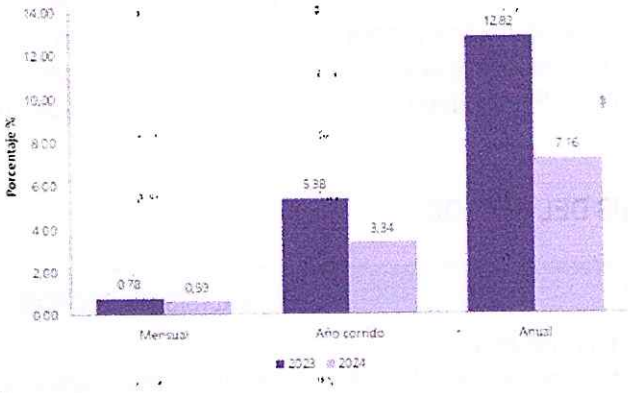


Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024

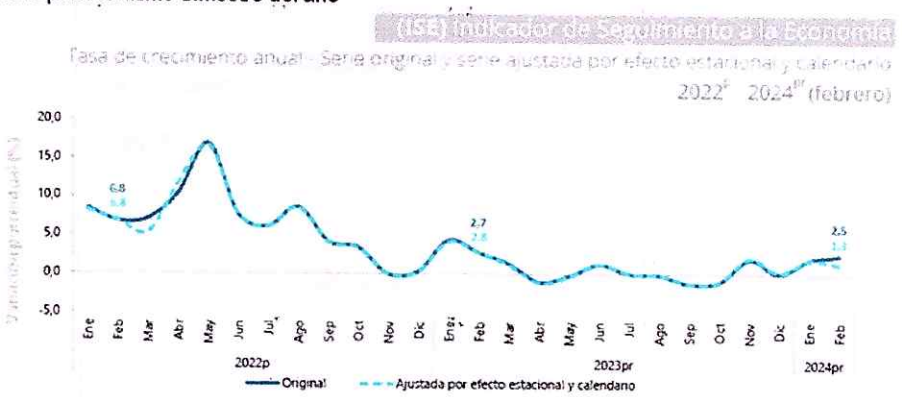


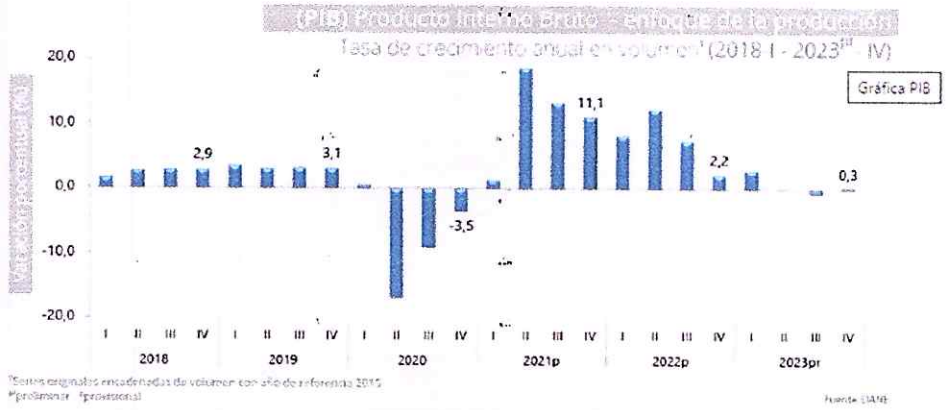
Fuente: DANE, IPC.

2. ASPECTO TÉCNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. Así mismo, el valor de los bienes y servicios finales producidos por el país durante

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

la anualidad 2023, marca una tendencia positiva con respecto a anualidades anteriores, ubicado en un 0.3% para el último trimestre del año





Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual)
- Además de realizo cotización de empresas en la región con características y avaladas que realizan dichos estudios encontrándose dos empresas y/o personas con esas características en el merca regional y municipal que pudiesen realizar el suministros de insumos , materiales y medicamentos de uso veterinario como se muestra en las cotizaciones el valor promedio que podrían realizar dicho estudio, se tuvo en cuenta las empresas locales por la agilidad que garanticen rapidez siempre y cuando tengan capacidad personal y conocimientos en el área a suministrar, Profesionales en medicina veterinaria Como se muestra a continuación las cotizaciones

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Agropecuaria La Finca de Juan

AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN URABA
ZOMAC S.A.S

NIT: 901.357.897-0

SAN PEDRO DE URABA, 26 ABRIL DEL 2024

SEÑORES: ALCALDIA SAN PEDRO DE URABA

NIT: 800.013.676-7

ASUNTO: COTIZACION

CORDIAL SALUDO

CON GUSTO ME PERMITO A PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACION:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	UREA	BULTO	1	145.000
2	SEMILLA DE MAIZ CERTIFICADA	BOLSA 5 KG	1	79.800
3	HERBICIDA GLIFOSATO	GALON 4 LT	1	78.300
4	HERBICIDA CONTRO HOJA ANCHA	LITRO	1	31.900
5	HERBICIDA PROPANIL	LITRO	1	40.000
6	HERBICIDA GLIFOSATO	LITRO	1	20.000
7	PITA FIQUE	ROLLO 100 MT	1	11.000
8	ALAMBRE PUA'X 400 MT	ROLLO	1	204.450
9	HERBICIDA TRONADOR	LITRO	1	30.450
10	ALEVINO CACHAMA	UNIDAD	1	300
11	ALEVINO BOCACHICO	UNIDAD	1	300
12	MOJARRA 45	BULTO X 40 KG	1	243.600
13	MOJARRA 34	BULTO X 40 KG	1	181.000
14	MOJARRA 24	BULTO X 40 KG	1	155.150
			TOTAL	1.221.250

NOTA: LOS PRODUCTOS COTIZADOS ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES POR EL TEMA DE ALZA DE PRECIOS. LOS PRECIOS COTIZADOS SON VIGENTES Y SE SOSTIENEN HASTA 30 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION

LOMER ENRIQUE REYES OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 8.173.543

SAN PEDRO DE URABA - ANT
DIRECCION: CR 5 O 51 45 CL PRINCIPAL TEL: 317 323 5890
E-Mail: Agropecuarialafincadejuan@gmail.com

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

AGROPECUARIA
CANI-AGRO



NIT. 1.041.269.539

CALLE 50 CRA.45 – SAN PEDRO DE URABA

San Pedro de Urabá 26 de Abril de 2024

SEÑORES: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.

NIT: 800.013.676-7

ASUNTO: Cotización.

Reciban un cordial saludo. Con gusto me permito a presentar la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	UREA	BULTO	1	148.000
2	SEMILLA DE MAIZ CERTIFICADA	BOLSA 5 KG	1	81.400
3	HERBICIDA GLIFOSATO	GALON 4 LT	1	79.900
4	HERBICIDA CONTRO HOJA ANCHA	LITRO	1	31.000
5	HERBICIDA PROPANIL	LITRO	1	40.700
6	HERBICIDA GLIFOSATO	LITRO	1	20.000
7	PITA FIQUE	ROLLO 100 MT	1	11.500
8	ALAMBRE PUA X 400 MT	ROLLO	1	208.680
9	HERBICIDA TRONADOR	LITRO	1	31.080
10	ALEVINO CACHAMA	UNIDAD	1	400
11	ALEVINO BOCACHICO	UNIDAD	1	400
12	MOJARRA 45	BULTO X 40 KG	1	248.900
13	MOJARRA 34	BULTO X 40 KG	1	185.000
14	MOJARRA 24	BULTO X 40 KG	1	156.000
			TOTAL:	1.242.960

Los productos cotizados solo tendrán una vigencia de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha que se presenta la cotización.

Ivan. Montalvo.

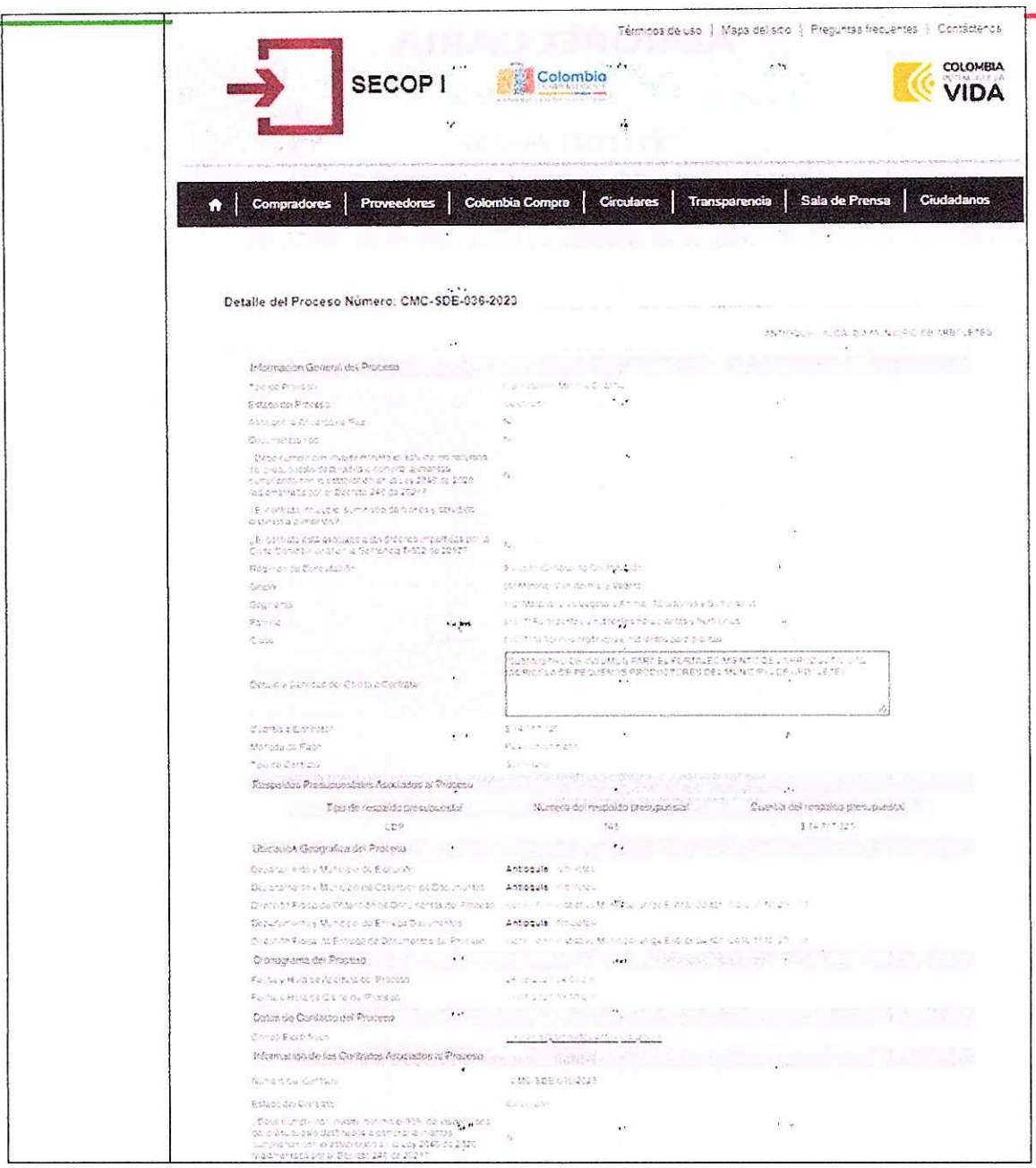
IVAN DARIO MONTALVO VILLEGAS
CC: 1.041.269.539
REPRESENTANTE LEGAL

E-Mail: ivanmontalvo1998@hotmail.com

REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: CMC-SDE-036-2020

Información General del Proceso

Tipo de Proceso

Estado del Proceso

Modalidad de Contratación

Duración

Unidad de Duración

Documentos Tipo

¿Desea cumplir con invitar mínimo el 40% de los recursos de cada subasta de manera a convocar empresas cumplimiento con lo establecido en el Ley 2040 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

¿El contrato resultante de este proceso es financiado con recursos de un crédito de Banca Multilateral?

¿El contrato está cubierto por un Acuerdo Comercial de la Cuarta Generación vigente para Colombia?

Régimen de Contratación

Unidad

Departamento

Ciudad

Descripción del Objeto a Contratar

Cuantía y Moneda del Proceso

Moneda de Pago

Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	143	$ 14.777.127

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: Antioquia

Departamento y Municipio de Entrega de Documentos: Antioquia

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso

Departamento y Municipio de Entrega de Documentos: Antioquia

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso

Fecha y Hora de Cierre del Proceso

Datos del Contacto del Proceso

Correo Electrónico

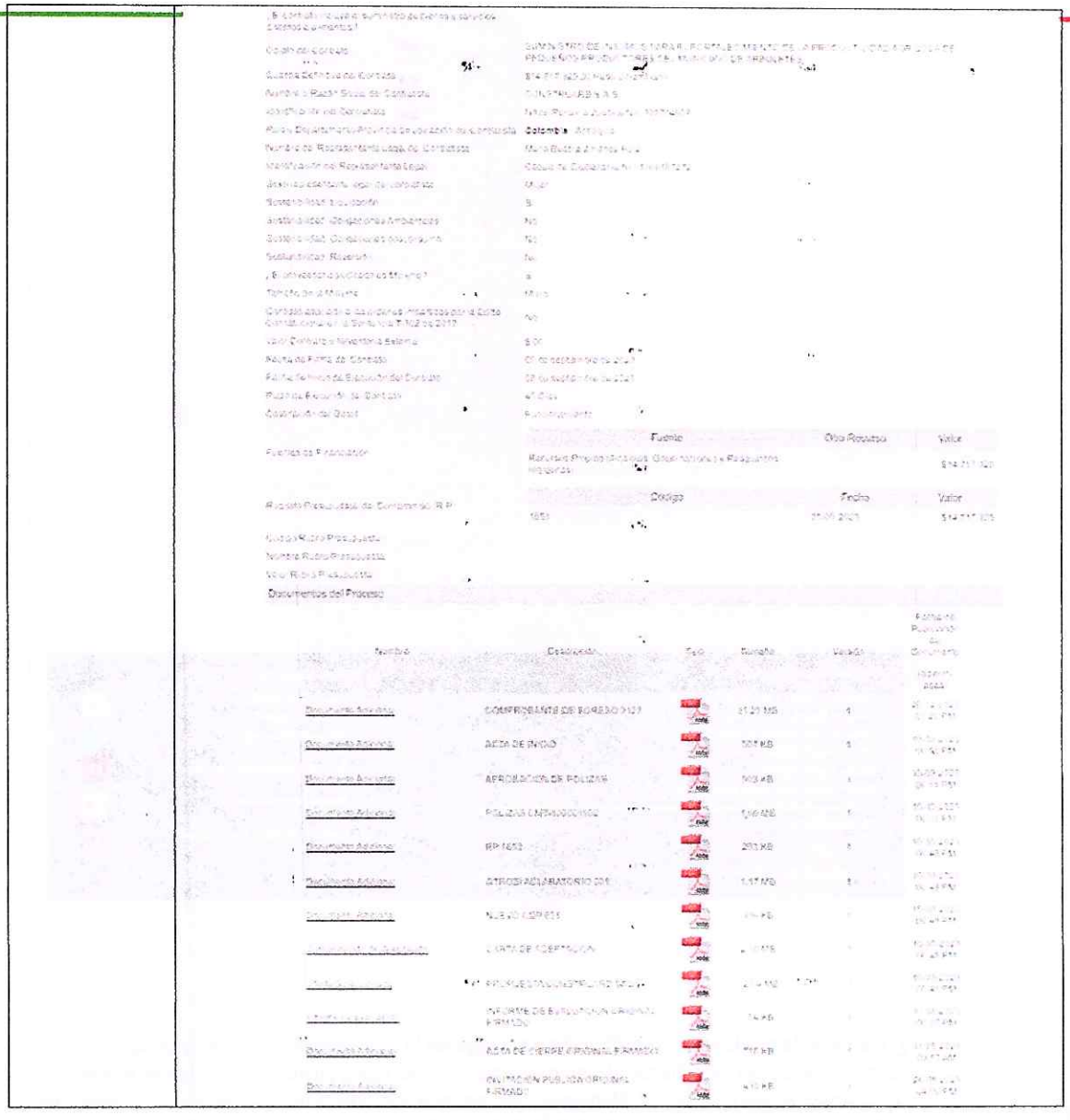
Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número de Contrato: CMC-SDE-036-2020

Estado del Contrato

¿Desea cumplir con invitar mínimo el 40% de los recursos de cada subasta de manera a convocar empresas cumplimiento con lo establecido en el Ley 2040 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



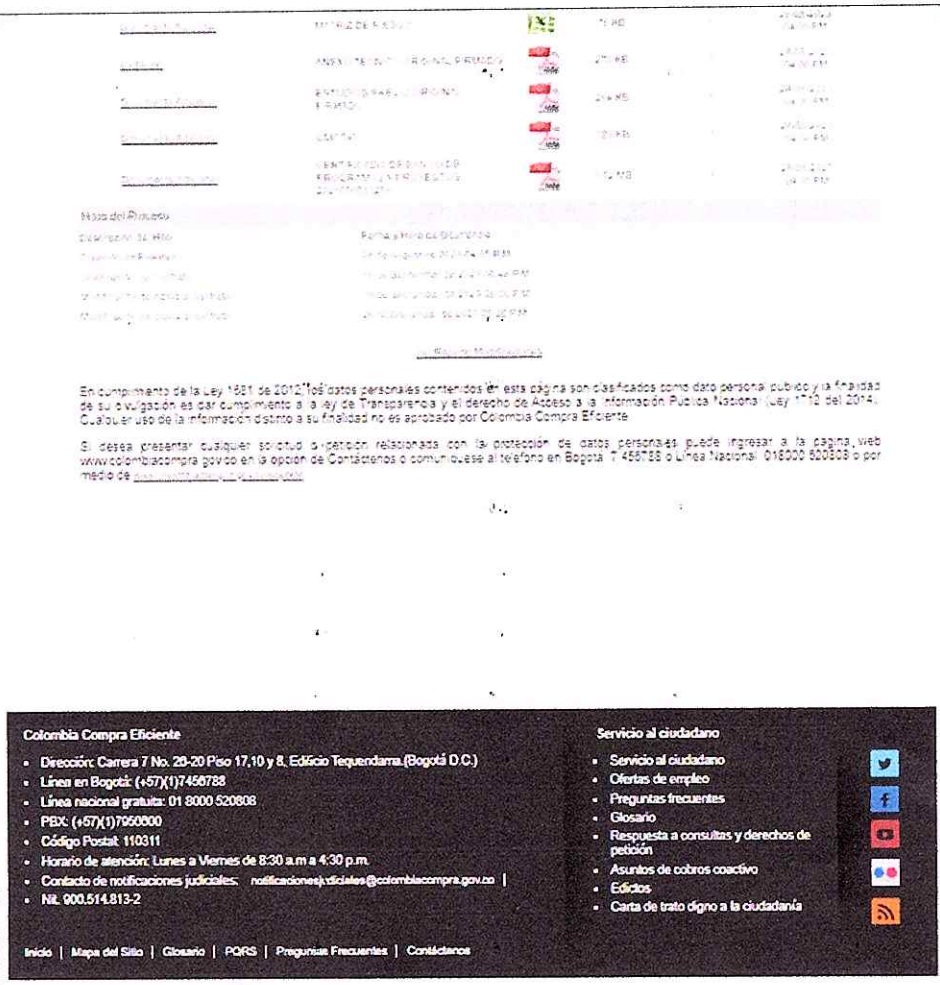
Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios Libre Destinación y Recursos Propios		$14.717.125

Código	Fecha	Valor
1653	17/01/2023	$14.717.125

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación en SECOP
Documento Adjunto	COMPROBANTE DE EGRESO 0127	PDF	57.20 MB	1	
Documento Adjunto	ACTA DE INICIO	PDF	107 KB	1	
Documento Adjunto	APROBACIÓN DE POLIZAS	PDF	103 KB	1	
Documento Adjunto	POLIZAS CONTRATO 0152	PDF	1.00 MB	1	
Documento Adjunto	RP 1653	PDF	203 KB	1	
Documento Adjunto	CERTIFICADO PARAFISCALES	PDF	1.17 MB	1	
Documento Adjunto	NUEVO CDP 615	PDF	170 KB	1	
Documento Adjunto	LISTA DE ASISTENCIA	PDF	1.17 MB	1	
Documento Adjunto	POLIZAS ESTABILIDAD OBRA	PDF	1.00 MB	1	
Documento Adjunto	INFORME DE EJECUCION CONTRATO FIRMADO	PDF	1.14 MB	1	
Documento Adjunto	ACTA DE ENTREGA PARCIAL FIRMADO	PDF	797 KB	1	
Documento Adjunto	PUBLICACION PUBLICACION ORIGINAL FIRMADO	PDF	4.10 MB	1	

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
CMC-SDE-036-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES.	$14,717,325
CMC-SDE-022-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA.	$31,000,000

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

La Alcaldía del municipio de San Pedro de Urabá, en desarrollo del rol propio de la función pública y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, se encuentra sometida a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

La secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de San Pedro de Urabá, le corresponde velar porque se garantice la productividad, del Municipio y en este sentido, es la encargada de administrar el adecuado uso de recurso como el suelo y su utilización en actividad agropecuaria que garantice el abastecimiento alimentario y productivo.

En el cual es necesario la planificación que permita la armonización de la producción en los sectores más vulnerables privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria, el uso eficiente del suelo y la sostenibilidad social, ambiental y económica orientada al logro del abastecimiento alimentario.

Por los motivos antes expuestos, teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones del Municipio de San Pedro de Urabá, se requiere adelantar la presente contratación que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio para el desarrollo del proyecto

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	INDICADOR
SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE 2024-2027	DESARROLLO COMPETITIVO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (17)	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (1702)	Servicio de apoyo financieros para proyectos productivos (1702007)

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: _____
	De Inversión: __X_____
	No aplica: _____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024056650019
	Año de vigencia: **2024**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _X_____
	Presupuesto Nacional___/Territorial:
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: _____
	Otros: ____ Cual:
Tipo:	CDP: **00436 DEL 07/05/2024**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.009**
Nombre del rubro presupuestal	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Saldo a comprometer:	**$ 36.400.000**
Número del Radicado del Proyecto	2024056650019
Nombre del Proyecto	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FERTILIZANTE GRANULADO, CON COMPLEJO QUÍMICO (N-P-K (46-0-0)): Nitrógeno Total (N): 46 %	BULTO X 50 KG	70
2	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO ICA-V 109	BOLSA X 5 KG	24
3	HERBICIDA NO SELECTIVO SISTÉMICO POST-EMERGENTE, PARA EL CONTROL DE MALEZAS ANUALES Y PERENNES. INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO-ISOPROPILAMONIO*.....48 % P/V (480 G/L)	GALÓN X 4 LTS	12
4	HERBICIDA SELECTIVO DE ACCIÓN SISTÉMICA PARA EL CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA. INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO 2,4 - DICLORO FENOXI ACÉTICO EN FORMA DE ÉSTER BUTÍLICO.....400 G/L.	LITRO X 1000 CC	130
5	HERBICIDA SELECTIVO DE CONTACTO DE RÁPIDA ACCIÓN, DE AMPLIO ESPECTRO, PARA USO EN APLICACIONES EN POST-EMERGENCIA. INGREDIENTE ACTIVO: PROPANIL.....480 G/L	LITRO X 1000 CC	130

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

6	HERBICIDA NO SELECTIVO SISTÉMICO POST-EMERGENTE, PARA EL CONTROL DE MALEZAS ANUALES Y PERENNES. INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO-ISOPROPILAMONIO*.....48 % P/V (480 G/L)	LITRO X 1000 CC	130
7	PITA DE FIQUE PARA REALIZAR AMARRE DE ARROZ	ROLLO X 100 MT	108
8	ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO, CALIBRE 16.5 X 400 MTS	ROLLO X 400 MTS	1
9	HERBICIDA SISTÉMICO PARA EL CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA HERBÁCEAS Y SEMI-LEÑOSAS. INGREDIENTES ACTIVOS: AMINOPYRALID:9 G/L 2,4-D: 180 G/L	LITRO X 1000 CC	24
10	ALEVINOS DE BOCACHICO CON PESO PROMEDIO DE 5 GRAMOS X UNIDAD EN BUEN ESTADO FITOSANITARIO	ALEVINO	2.600
11	ALEVINOS DE CACHAMA CON PESO PROMEDIO DE 5 GRAMOS X UNIDAD EN BUEN ESTADO FITOSANITARIO	ALEVINO	10.400
12	ALIMENTO CONCENTRADO PARA ALEVINOS COMPOSICIÓN GARANTIZADA: -PROTEÍNA MÍNIMA 45.0% -GRASA MÍNIMA 5.0% -CENIZAS MÁXIMA 12.0% -HUMEDAD MÁXIMA 13.0% -FIBRA MÁXIMA 6.0%	BULTO X 40 KG	5
13	ALIMENTO CONCENTRADO PARA ALEVINOS COMPOSICIÓN GARANTIZADA: -PROTEÍNA MÍNIMA 34.0% -GRASA MÍNIMA 6.0% -CENIZAS MÁXIMA 12.0% -HUMEDAD MÁXIMA 12.0% -FIBRA MÁXIMA 6.0%	BULTO X 40 KG	10
14	ALIMENTO CONCENTRADO PARA ALEVINOS COMPOSICIÓN GARANTIZADA: -PROTEÍNA MÍNIMA 24.0% -GRASA MÍNIMA 6.0% -CENIZAS MÁXIMA 12.0% -HUMEDAD MÁXIMA 12.0% -FIBRA MÁXIMA 8.0%	BULTO X 40 KG	10

Código UNSPSC	Descripción
10171600	ABONO QUÍMICO Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	HERBICIDAS
10101700	PECES
31152200	ALAMBRE DE NO ELÉCTRICO
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 (AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN)	COTIZACIÓN 2 (AGROPECUARIA CANI-AGRO)	PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES
1	FERTILIZANTE GRANULADO UREA	BULTO X 50 KG	1	$ 145.000	$ 148.000	$ 146.500
2	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO ICA-V 109	BOLSA X 5 KG	1	$ 79.800	$ 81.400	$ 80.600
3	HERBICIDA GLIFOSATO	GALÓN X 4 LTS	1	$ 78.300	$ 79.900	$ 79.100
4	HERBICIDA GALOPE	LITRO	1	$ 31.900	$ 31.000	$ 31.450
5	HERBICIDA PROPANIL	LITRO	1	$ 40.000	$ 40.700	$ 40.350
6	HERBICIDA GLIFOSATO	LITRO	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000
7	PITA DE FIQUE	ROLLO X 100 MTS	1	$ 11.000	$ 11.500	$ 11.250
8	ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO	ROLLO X 400 MTS	1	$ 204.450	$ 208.680	$ 206.565
9	HERBICIDA TRONADOR	LITRO	1	$ 30.450	$ 31.080	$ 30.765
10	ALEVINOS DE BOCACHICO	ALEVINO	1	$ 300	$ 400	$ 350
11	ALEVINOS DE CACHAMAS	ALEVINO	1	$ 300	$ 400	$ 350
12	CONCENTRADO MOJARRA 45	BULTO X 40 KG	1	$ 243.600	$ 248.900	$ 246.250
13	CONCENTRADO MOJARRA 34	BULTO X 40 KG	1	$ 181.000	$ 185.000	$ 183.000
14	CONCENTRADO MOJARRA 24	BULTO X 40 KG	1	$ 155.150	$ 156.000	$ 155.575
TOTAL				$ 1.221.250	$ 1.242.960	$ 1.232.105

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($36.400.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00436, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (PROMEDIO COTIZACIONES)	VALOR TOTAL
1	FERTILIZANTE GRANULADO, CON COMPLEJO QUÍMICO (N-P-K (46-0-0)): Nitrógeno Total (N): 46 %	BULTO X 50 KG	70	$ 146.500	$ 10.255.000
2	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO ICA-V 109	BOLSA X 5 KG	24	$ 80.600	$ 1.934.400
3	HERBICIDA NO SELECTIVO SISTÉMICO POST-EMERGENTE, PARA EL CONTROL DE MALEZAS ANUALES Y PERENNES. INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO-ISOPROPILAMONIO*.....48 % P/V (480 G/L)	GALÓN X 4 LTS	12	$ 79.100	$ 949.200
4	HERBICIDA SELECTIVO DE ACCIÓN SISTÉMICA PARA EL CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA. INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO 2,4 - DICLORO FENOXI ACÉTICO EN FORMA DE ÉSTER BUTÍLICO..... 400 G/L.	LITRO X 1000 CC	130	$ 31.450	$ 4.088.500
5	HERBICIDA SELECTIVO DE CONTACTO DE RÁPIDA ACCIÓN, DE AMPLIO ESPECTRO, PARA USO EN APLICACIONES EN POST-EMERGENCIA. INGREDIENTE ACTIVO: PROPANIL.....480 G/L	LITRO X 1000 CC	130	$ 40.350	$ 5.245.500
6	HERBICIDA NO SELECTIVO SISTÉMICO POST-EMERGENTE, PARA EL CONTROL DE MALEZAS ANUALES Y PERENNES. INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO-ISOPROPILAMONIO*.....48 % P/V (480 G/L)	LITRO X 1000 CC	130	$ 20.000	$ 2.600.000
7	PITA DE FIQUE PARA REALIZAR AMARRE DE ARROZ	ROLLO X 100 MT	108	$ 11.250	$ 1.215.000
8	ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO, CALIBRE 16.5 X 400 MTS	ROLLO X 400 MTS	1	$ 206.565	$ 206.565
9	HERBICIDA SISTÉMICO PARA EL CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA HERBÁCEAS Y SEMI-LEÑOSAS. INGREDIENTES ACTIVOS: AMINOPYRALID:9 G/L 2,4-D: 180 G/L	LITRO X 1000 CC	24	$ 30.765	$ 738.360

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

10	ALEVINOS DE BOCACHICO CON PESO PROMEDIO DE 5 GRAMOS X UNIDAD EN BUEN ESTADO FITOSANITARIO	ALEVINO	2.600	$ 350	$ 910.000
11	ALEVINOS DE CACHAMA CON PESO PROMEDIO DE 5 GRAMOS X UNIDAD EN BUEN ESTADO FITOSANITARIO	ALEVINO	10.400	$ 350	$ 3.640.000
12	ALIMENTO CONCENTRADO PARA ALEVINOS COMPOSICIÓN GARANTIZADA: -PROTEÍNA MÍNIMA 45.0% -GRASA MÍNIMA 5.0% -CENIZAS MÁXIMA 12.0% -HUMEDAD MÁXIMA 13.0% -FIBRA MÁXIMA 6.0%	BULTO X 40 KG	5	$ 246.250	$ 1.231.250
13	ALIMENTO CONCENTRADO PARA ALEVINOS COMPOSICIÓN GARANTIZADA: -PROTEÍNA MÍNIMA 34.0% -GRASA MÍNIMA 6.0% -CENIZAS MÁXIMA 12.0% -HUMEDAD MÁXIMA 12.0% -FIBRA MÁXIMA 6.0%	BULTO X 40 KG	10	$ 183.000	$ 1.830.000
14	ALIMENTO CONCENTRADO PARA ALEVINOS COMPOSICIÓN GARANTIZADA: -PROTEÍNA MÍNIMA 24.0% -GRASA MÍNIMA 6.0% -CENIZAS MÁXIMA 12.0% -HUMEDAD MÁXIMA 12.0% -FIBRA MÁXIMA 8.0%	BULTO X 40 KG	10	$ 155.575	$ 1.555.750
TOTAL					**$ 36.399.525**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Forma de pago	EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: UN ÚNICO PAGO, A RECIBO DE SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, ACREDITACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL INFORME DE SUPERVISIÓN QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO. EL OFERENTE FAVORECIDO DEBE TENER EN CUENTA LAS DEDUCCIONES QUE POR LEY DEBAN REALIZARSE.
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y Año del contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados ene l Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de le ejecución del contrato a la secretario de Agricultura y Medio Ambiente Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia a los 07 del mes de mayo de 2024.

Wilton D. González A.
WILTON DANIEL GONZÁLEZ ÁVILA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co